



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PICHARI
PROCESO DE SELECCIÓN N°02-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA
En el Marco de LA Ley N°29230 - Obras por Impuesto



PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N° 38392 JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO" CON CUI N° 2553017

ACTA N° 009-2026-CE -EPS/OXI

**ACTA DE DECLARATORIA DESIERTO
(LEY N° 29230 Y SU REGLAMENTO)**

PROCESO DE SELECCIÓN N°002-2026-MDP-EPS/OXI - EMPRESA PRIVADA SUPERVISORA:

Que, siendo las 17:48 p.m del 11 de marzo del 2026, en la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Distrital de Pichari (Sala de reunión), reunidos los integrantes del comité especial consignados con RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°13-2026-A-MDP/LC, en sus condiciones de:

Presidente y Primer Miembro (SUPLENTE) CPC. TEÓFILO BÉJAR NAVARRO
Segundo Miembro (SUPLENTE) ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
Tercer Miembro (TITULAR) LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE

Suscriben la presente Acta de Adjudicación y Consentimiento de la Buena Pro de la "Selección de la Empresa Privada Financista" del proyecto:

N°	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN	NOMBRE DE LA INVERSIONES
1	2553017	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA I.E. N° 38392 JOSE MARIA ARGUEDAS DEL CENTRO POBLADO DE PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO

En este acto, se da cuenta que de la evaluación y calificación de las propuestas del SOBRE N°01 (Propuesta Técnica) concluyó el 11 de marzo del 2026 y formalizada mediante ACTA N° 009-2026-CE -EPS/OXI, del presente año, donde la **Empresa BALESTRA S.A.C.**, con RUC: 20574610045, representado por el Gerente General **NEMECIO PALOMINO RUIZ**, con DNI: 28528970, **NO HA CUMPLIDO** con presentar todos los requisitos exigidos en las bases integradas del proceso de selección por lo que en este acto se procede a **DECLARAR DESIERTO** al referido proceso.

Se deja constancia de que la evaluación se ha realizado respetando los principios de legalidad, transparencia, competencia, imparcialidad e igualdad de trato y se da por terminada la sesión, firmando los presentes en señal de conformidad.

Pichari, 11 de marzo del 2026.

Presidente y Primer Miembro
(SUPLENTE)

CPC. TEÓFILO BEJAR NAVARRO
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Segundo Miembro
(SUPLENTE)

ING. MAURO ÑAUPA MOREYRA
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO

Tercer Miembro
(TITULAR)

LIC. ADM. TEODOR RIMACHE VELASQUE
COMITÉ ESPECIAL OBRAS POR IMPUESTO